

VISTO:

Las factura 0004-00000217, del Sr. Carlos Vallejo, por la provisión de comestibles solicitados por esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el marco de los distintos concursos docentes y actividades de la Facultad, se debieron adquirir comestibles en el bar del Patio de Humanidades del Sr. Carlos Vallejos;

que se hace necesario abonar los gastos mencionados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer el pago de la factura 0001-00000217 al Sr. Carlos Ignacio Vallejo la suma de \$ 1286,00 (un mil doscientos ochenta y seis con 00/100), por la provisión de comestibles en el marco de concursos docentes y actividades de la Facultad.

ARTICULO 2: Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del Área Central de la Facultad por la suma de \$ 867,00 (ochocientos sesenta y siete con 00/100), a fondos de Especialización en Sociopsicogenesis del entendimiento escolar por la suma \$105,00 (ciento cinco con 00/100) y a fondos de Especialización en la enseñanza de las Ciencias Sociales por la suma \$ 314,00 (trescientos catorce con 00/100).

ARTICULO 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 JUN 2015

RESOLUCION N°: 0727

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES